

Las mujeres histéricas en la configuración del discurso médico legal (1898-1913)

Florencia Claudia Castells¹

Concepciones positivistas (1898-1913): introducción

En el presente estudio se exploran las ideas en torno a las mujeres histéricas a la luz del discurso médico legal que comenzaba a configurarse hacia fines del siglo XIX y principios del siglo XX, sobre todo teniendo en cuenta la particular intersección que se daba entre los dispositivos penal y psiquiátrico. Para ello, se observa en primer lugar las identidades disímiles asignadas para los varones y las mujeres con el objeto de analizar la configuración de las ideas positivistas en torno a la diferencia sexual, a partir de la intervención de los pedagogos positivistas o intelectuales cercanos a los círculos de intercambio del discurso médico – legal. En segundo lugar se pretende explorar las características psíquicas de las mujeres, derivadas de la apreciación de la diferencia sexual, que pretendían caracterizar de forma particular a la psicología femenina como “histérica”. En tercer lugar, se busca analizar la conjunción de las ideas sobre las mujeres histéricas, en relación con la criminalidad y las posibles formas de responsabilidad criminal de dichas mujeres.

Para ello se ha explorado la revista *Criminología Moderna*² dirigida por Pietro Gori y la revista *Archivos de Psiquiatría, Criminología aplicadas a las Ciencias Afines*³ dirigida por José Ingenieros. A su vez se ha analizado la obra *Los accidentes histéricos*⁴ (1904) del mismo Ingenieros. Los años que van desde 1898 al 1913, cuando aparece la primer revista mencionada, hasta que Ingenieros deja de ser el director de la segunda, son observados como un arco de apertura en la producción escrita, en la expansión del proyecto intelectual y en la solidificación de las ideas de la criminología positivista argentina a partir de una segunda generación de intelectuales y operadores del sistema penal, encabezada por Francisco de Veyga y por José Ingenieros, que comenzó a desarrollar sus actividades académicas hacia fines de la década de 1890. Esta “edad de oro” se conecta con su fuerte influencia en las instituciones penales. Fue el mismo Ingenieros el que declaró que los doce años que iban desde 1899-1900 y 1911 fue un período en donde ampliaron, corrigieron y consolidaron sus primeras orientaciones, centradas en la investigación psiquiátrica y criminológica, disciplinas que se reflejan en la trayectoria del nombre de la revista “*Archivos*” (Salessi, 1995: 122; Sozzo, 2011; Mailhe, 2014: 659).

¹ Centro de Historia Argentina y Americana/IdIHCS. Profesora en Historia y doctoranda en Historia por la UNLP.

² Gori, Pietro (1898-1900) *Criminología moderna*, Buenos Aires.

³ Los nombres de la revista van variando a lo largo de los años. El nombre expuesto aquí es el que la revista tuvo desde 1908 hasta 1913. Ingenieros, José (1902-1913) *Archivos de Psiquiatría, Criminología aplicadas a las Ciencias Afines*, Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires. En adelante “*Archivos*”.

⁴ Ingenieros, José (1904) *Los accidentes histéricos*, Librería de J. Menéndez, Buenos Aires.

Fue así como se diseminó una cultura intelectual ecléctica de fin de siglo entre los intelectuales argentinos, propagando una cultura científica, cuyo rasgo central fue hacer de la ciencia el intérprete privilegiado de la realidad, cuestionando la moral religiosa. En este sentido, los positivistas eran parte de una generación intelectual y política, actuando impulsados por una gran misión y un cometido histórico. Poseían una gran autovaloración en la tarea del presente, atada a la idea de progreso indefinido. Por su parte, a mediados de la década comenzaron a mostrarse indicadores de la declinación de una cultura científica, sobre todo a partir de los desencantos hacia la ciencia que mostraría la guerra mundial hacia 1914. Sin embargo, en Argentina los discursos médico-legales mantendrían su vigor y su permanencia, a la defensiva de las nuevas formaciones simbólicas (Jitrik, 1998: 65; Altaminano, 2004: 36; Terán, 1994: 17; 2000: 293, 297).

Las ideas difundidas por el positivismo habían comenzado a tener visibilidad pública desde mediados de la década de 1880, a partir de un proceso de importación y adaptación cultural. El positivismo argentino incorporó así tanto las dimensiones de la biología y de la herencia, como las determinaciones sociales, culturales y morales. Ello permitía la aproximación científica a los problemas políticos de la época, sobre todo en el marco por el comienzo de la lucha por la reforma social. El énfasis puesto en el determinismo biológico o social se proponía barrer con las nociones tradicionales de responsabilidad individual y moral, hacia un nuevo concepto de responsabilidad y de defensa social. Por su parte en el pensamiento jurídico- médico europeo, y en el argentino también, los entrecruzamientos entre la responsabilidad penal y la determinación psicológica se fueron determinando en forma conjunta. En ese sentido, se desplazaban los elementos antropomórficos, centrándose ahora en los criterios psicopatómórficos (Foucault, 1993; Zimmermann, 1995; Caimari, 2004; Salvatore 2010; Sozzo, 2011; 2015).

Las dimensiones discursivas son entrevistas desde una construcción histórica de sentidos, teniendo en cuenta lo decible y lo pensable en la época estudiada. En ese sentido, se busca poner en diálogo las discursividades de los intelectuales con los discursos de la época (Angenot, 2010). Para hacer posible este diálogo el estudio se realiza desde dos planos: uno que contempla el proyecto intelectual e institucional del positivismo como un proceso cultural en emergencia, frente a los discursos ya instaurados. Otro, que contempla el desarrollo de las ideas en dicho proyecto, como “estructuras de sentimiento”, observando los procesos de construcción de los discursos positivistas y la conjunción de lo “médico-legal” (Willimans, 1977). Ambos planos no aparecen escindidos a lo largo del trabajo, sino como parte de la misma configuración del positivismo en el país.

En el plano del proyecto intelectual, se han analizado las revistas como espacios de sociabilidad intelectual, “lugares de vida” donde se tejían las distintas relaciones humanas y se configuraba una generación de intelectuales. Sus trabajos permitían la circulación de las ideas en el

campo intelectual y social del positivismo criminológico argentino, y la recepción de las ideas de los campos intelectuales de las naciones europeas. Dichos campos intelectuales se encontraban integrados por un conjunto de instituciones, hospitales, universidades, escuelas y espacios culturales que constituían una red con una lógica propia, aunque en diálogo con los sucesos políticos y sociales de la época (Bourdieu, 1997; Cesano & Dovio, 2009: 30; Altamirano, 2006: 126).

Las revistas, como parte de dicho proyecto intelectual en emergencia constituyeron una parte importante del aparato de publicación y difusión de sus concepciones y observaciones clínicas. Desarrollaron una compleja tecnología de producción de discursos mediante la escritura, la traducción y publicación de reseñas, artículos, libros y revistas. Al mismo tiempo que importaban y traducían obras y discursos extranjeros, exportaron y difundieron su obra en toda América y Europa. El aparato de investigación que así construyeron fue una de las marcas más duraderas de los positivistas (Salessi, 1995: 128; Salvatore, 2010: 299).

La prueba piloto y el antecedente de tal proyecto intelectual emergente fue la primer revista criminológica argentina, *Criminología Moderna*. Su director era el intelectual anarquista italiano Pietro Gori, quien se encontraba exiliado en Buenos Aires. Allí reunía a importantes exponentes italianos de la “Scoula Positiva”. La revista, como bien su nombre lo indicaba, trataba temáticas cercanas a las ideas sobre criminología, a los debates en torno a la justicia y a las cárceles. En este sentido, la conjunción entre lo médico y lo legal se encontraba todavía en vías de consolidación.

A partir de los editoriales de dicha revista, a modo de manifiestos, se fueron sellando en palabras las ideas criminológicas que se encontraban en difusión. En los primeros editoriales se declaraba el interés en la investigación científica anti-dogmática, posturas que se encontraban relacionadas con la particular recepción de las ideas europeas. Además de la editorial, la revista incluía colaboraciones de estudiosos del exterior, cartas de lectores reconocidos, artículos e informes extensos, sentencias, una “guía del estudiante” con los principales conceptos de la escuela criminológica, reseñas de libros y revistas, y cuadros que mostraban el movimiento en las cárceles. Las formas y contenidos de dichos acápites se encontrarían luego en *Archivos*.

Por su parte, la revista *Archivos*, fundada por De Veyga, encomendándole la dirección a Ingenieros desde su comienzo en 1902 hasta febrero de 1913, transformándose en la revista más importante del campo criminológico en español al menos en dicha época. Representó en dicha época la solidificación de las ideas en emergencia y del proyecto de investigación que se había gestado con *Criminología Moderna*. Fue allí donde los términos legal y médico ya aparecían amalgamados. Distintos círculos positivistas nacionales de médicos, criminólogos, pedagogos, jueces y políticos se yustaponían en una producción, junto con otros actores de países americanos y europeos. Había selecciones de artículos o libros publicados en una variabilidad de idiomas.

Asimismo, la revista se leía en centros científicos de América y Europa (Salessi, 1995: 172, 176; Sozzo, 2011).

Fue Ingenieros a principios del siglo XX quién les otorgó una nueva dimensión a las ideas que se venían desarrollando desde la década de 1880, y difundiendo desde fines de siglo. El mismo se construyó a partir de fines de siglo con un perfil intelectual ortodoxo por lo menos hasta mediados de la década de 1910, a partir de sus trabajos científicos y objetivos en la investigación. Hacia 1899 abandonó la militancia en el Partido Socialista, y tres años después renunció a su afiliación. En 1900 comienza a ejercer como Jefe de Clínica en el Servicio de Observación de Alienados, ingresando por esa época en su período más estrictamente positivista. Desde 1907 hasta el mismo año de 1913 dirigió el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, siendo *Archivos* su órgano oficial de difusión. Todo ello, junto a su práctica médica, le permitió contar con un aparato institucional que tenía a su disposición para realizar sus investigaciones. Su trabajo conjunto con Ramos Mejía, de quien era su discípulo, en el Servicio de Observación de Alienados de la policía de la Capital Federal, representó un hito importante en el desarrollo de la criminología estatal en el país (Terán, 1994; 2000; 2008).

Las innovaciones teóricas a partir de los criterios psicopatológicos, se expresaron en el importante libro de Ingenieros *Criminología*, publicado en 1910. Por su parte, en 1913 la no aceptación de Ingenieros en su presentación para ocupar la cátedra de psicopatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, lo llevó a renunciar a todos sus cargos en una especie de auto-exilio, hasta mediados de 1914. Asimismo, a partir de su escritura de *El hombre mediocre* en 1913, el positivismo argentino experimentaría una serie de modulaciones que lo irían poblando del deber ser moral, en conjunto con los costos de haber puesto el saber al servicio de la guerra mortal en Europa (Terán, 2000: 297, 301).

Hacia fines de siglo XIX, muchos de los criminólogos pioneros y sus discípulos fueron tomando gradualmente el control de la administración de los establecimientos carcelarios, de los servicios médico-legales de la policía y de los hospicios mentales. De esta forma, una vez que círculo intelectual se encontró imbricado en las instituciones, las ideas de la criminología positivista comenzaron a ser las proveedoras de evidencia para las investigaciones criminológicas, funcionando como “laboratorios vivos” (Loudet & Loudet, 1971) para producir y convalidar hipótesis sobre el delito y el castigo, la anormalidad o la enfermedad mental. A su vez, las instituciones educativas les brindaban a los pedagogos afines a los postulados positivistas la posibilidad de observar las normalidades y anormalidades en los desarrollos del aprendizaje. De aquella forma, se fue construyendo un poder-saber en el que la institución médica buscaba tomar el relevo de la institución judicial, dirigiéndose a la observación y la formulación del individuo

peligroso o potencialmente peligroso. Se construyó así una nueva tecnología, transformando el viejo oficio de castigar en el de curar (Foucault, 2000).

Identidades disímiles para los varones y las mujeres

En 1905 se había aprobado la Ley Láinez, con el objetivo de que la nación creara escuelas en los territorios de las provincias. Acompañado de ese proceso, en 1908 José Ramos Mejía comenzó a presidir el Consejo Nacional de Educación hasta 1913, produciéndose así la consolidación del sistema educacional nacionalista estatal. Junto con esta consolidación, el positivismo pedagógico elaboró modelos dirigidos a ordenar, reprimir, expulsar o promover en la escuela sistemáticamente a la población. De esta forma, la pedagogía no era una disciplina muy distante de la criminología. Es así como pedagogos y criminólogos compartían concepciones semejantes sobre los orígenes del desviado, considerando la disciplina escolar como una enfermedad y trataban a los alumnos infectados como menores peligrosos. Así se identificaban los espacios de conventos, escuelas y colegios religiosos de mujeres como espacios propicios para la incubación de temibles epidemias y males sociales (Salessi, 1995: 213-224; Foucault, 2000: 215; Adriana Puiggrós 2006: 95-102; Salvatore, 2010: 301).

Los discursos médicos, aunados a los discursos pedagógicos fueron configurando un poder-saber que describía una determinada concepción sobre la diferencia sexual, y los supuestos de género que ello conllevaba (Scott, 1992). Los médicos observaban los cuerpos dotándolos de ciertos sentidos y significados relacionados con la desigualdad y la jerarquía, buscando los posibles indicios de maternidad que pudiese haber en las mujeres. Se referían al varón como criterio sobre el cual calificar, clasificar y jerarquizar los cuerpos femeninos, convirtiéndose el patrón masculino ideal en la medida justa para ubicar en el lugar de la falta, de lo “menos” o de aquello que no alcanzaba el estándar perfecto (Nari, 2004: 62-103; Barrancos, 2007: 90-106; Sharagrodsky 2014). A su vez, los pedagogos se encargaban de observar las diferencias en el aprendizaje y en la psiquis de varones y mujeres. Trazaban relaciones entre la biología, los factores heredados y el desarrollo intelectual. Dichas apreciaciones impactaban en las concepciones psicológicas diferenciadas de varones y mujeres, formando las identidades generizadas.

Sin embargo, esta visión sobre los normalizadores positivistas puede ser complejizada observando las trayectorias individuales, los lenguajes disponibles para la época y la apertura hacia ideas propias de otros arcos ideológicos pero no por ello incompatibles (Lionetti 2006, Dussel 2014). De esta forma, lo que buscaban muchas veces los positivistas era enfocar sus propias temáticas desde la problemática de la cuestión social.

Diferencias intelectuales e identitarias entre varones y mujeres

Uno de los personajes que más aportó a la revista *Archivos* desde las dimensiones de la pedagogía y de la psicología infantil fue Víctor Mercante⁵. En los artículos disponibles en *Archivos* del pedagogo, se observan las diferencias intelectuales y de aprendizaje que el pedagogo observaba en mujeres y varones, obedeciendo a fuerzas hereditarias, es decir a la biología y al instinto. Establecía que los varones realizaban las operaciones mentales con “más rapidez y exactitud”, con “más solidez, integración y concentración”. Las mujeres, en cambio parecían “retardadas” y tendientes a la deficiencia, fluctuantes y dispersas. Ellas, gracia a su “afectividad dispersa”, era que se podían acercar al arte y al conocimiento⁶.

Otro intelectual pedagogo adherido a la corriente del positivismo fue Rodolfo Senet, Profesor de la Universidad Nacional de La Plata. Senet⁷ establecía que la psíquis de los niños y de las niñas eran similares hasta los cinco años, y las diferencias sólo empezaban a notarse a partir de esa edad. Antes ambos sexos participaban de juegos que exigían la necesidad de ejercicio muscular. Luego, las niñas y niños comenzaban allí a juegos de imitación, a partir de los cuales desarrollaban los instintos naturales.

En ese sentido, el poder-saber configuró una construcción discursiva del concepto de instinto, reconociendo así un gran peso de la herencia y de la biología, lo que permitió explicar las distintas gradaciones de anormalidad que se propuso observar. Los instintos naturales que explicaban la diferencia sexual en varones y mujeres, también explicarían las distintas configuraciones psíquicas en cada uno de los sexos, y las identidades asignadas a cada uno (Foucault, 2000: 127; Sozzo, 2015: 221).

Por su parte, Mercante⁸ trabajaba la idea de la imitación como una identidad propia de las mujeres. Estipulaba que la mujer padecía de la disminución de la motricidad voluntaria en beneficio de la refleja, lo que la hacía un ser dotado para la imitación, la fidelidad y la exactitud en los movimientos, en consecuencia apta para el trabajo como el bordado, la costura, la copia y el ritmo. Por contraposición era torpe para los mitíns, las revoluciones, las iniciativas, la ejecución de sus inventos.

⁵ Víctor Mercante desplegó sus obras y actividades en la Universidad Nacional de La Plata, siendo en la época tratada Director de la Sección de Estudios Pedagógicos de la misma. A su vez dirigió la publicación *Archivos de pedagogía y ciencias afines* (1906-1914) y posteriormente los *Archivos de ciencias de la educación* (1914-1920). Participó junto a Ramos Mejía y Veyga del primer comité de redacción de los *Archivos*. El trabajo experimental que desarrolló en la Universidad desde 1906 decantó en la fundación del Laboratorio de Paidología en 1914, consolidando así su empresa de poder-saber, a partir de los métodos cuantitativos de la estadística brindando rigurosidad y cientificidad (Lionetti, 2006; Dussel, 2014).

⁶ Anónimo (1903) (Revisión del artículo *Observaciones psicológicas colectivas*, por Víctor Mercante) *Archivos*, año 2. Mercante, Víctor (1906) “Sentimientos estéticos del niño (Investigaciones experimentales)”, *Archivos*, año 5.

⁷ Senet, Rodolfo (1912) “Psicología del juego en los niños”, *Archivos*, año 11.

⁸ Mercante, Víctor (1909) “La mujer moderna”, *Archivos*, año 8.

La idea de imitación aparecía muchas veces relacionada con el “contagio”. Esto era considerado como una patología que se observaba para algunos casos de mujeres pasivas o sugestionables. La existencia de sujetos, y de mujeres consideradas pasivas, constataba la presencia de un pensamiento basado en el binarismo que determinaba la identidad de los roles sexuales.

El artículo de Mercante⁹ “Fetiquismo y uranismo femenino en los internados educativos” de 1905, fue publicando coincidentemente el mismo año que se implementó la Ley Laínez de educación centralizada, compartiendo así el mismo trasfondo ideológico orientado hacia la homogeneización y hacia la normalización. Mercante proponía una observación casi clínica de las niñas y adolescentes en internados femeninos, observando las patologías y los resabios religiosos allí disponibles. Así se ocupaba de categorizar a estas mujeres de clase alta, las cuales no se encontraban inmersas a la autoridad del marido ni del patrón.

Describía que las mujeres se contagiaban entre ellas en el uso de adornos y fetiches, apareciendo aquí también la idea de imitación. Ello se debía al efecto de la imaginación “desbridada”, desbocada o fuera de control que tenían estas niñas. El autor representaba el cuerpo de la mujer a partir de estos “adornos idolátricos”, característica propia para ese entonces de las “sociedades primitivas”. Así se identificaba a la mujer con un estadio anterior con respecto al del varón. A su vez, estos adornos aparecían como la materialización de los “gérmenes en latencia” que rondaban en dichos internados, gérmenes que infectaban el cuerpo de estas mujeres jóvenes, y que de no ser contenidos podían transformarse en una epidemia. Según el autor, “el mal” podía prevenirse con la vigilancia, distracción y ejercicios colectivos. Observaba que el “alma” de la mujer se encontraban guardados los agentes patógenos de la enfermedad. De esta forma, aparecía asociado el pensamiento pedagógico a las ideas médicas de enfermedad, epidemia y las posibles maneras de cura frente a ello.

Sin embargo, en la mayor parte del artículo se hablaba de las relaciones lesbianas en los internados de mujeres, hábito que en apariencia se contagiaba entre las alumnas. Entre las parejas adolescentes “uranistas” Mercante encontraba un “elemento activo”, sugestionador y transgresor, y un “elemento pasivo” que era la imitadora. Allí aparecían los binarismos relacionados a la identidad del rol sexual adoptado (Salessi, 1995: 225-241).

Las concepciones psíquicas sobre las mujeres

Una gran cantidad de los artículos publicados en *Archivos* se ocupaban de las observaciones clínicas que realizaban los médicos en los dispositivos de encierro en los que trabajaban, tales como hospitales, hospicios y cárceles, utilizados a modo de laboratorio. Algunos trabajaban con una

⁹ Mercante, Víctor (1905) “Fetiquismo y uranismo femenino en los internados educativos”, *Archivos*, año 4.

cantidad de datos relativos con los que se encargaban de realizar estadísticas, con el objeto de definir variabilidades en los internados. Otros se encargaban de analizar casos clínicos a partir del relato de las “historias de vida”. Allí se narraban meticulosamente los antecedentes hereditarios e individuales de los pacientes, para luego describir los síntomas de los que sufrían los mismos, los comportamientos durante su internación. Estos comportamientos se podían detallar en base a lo que sucedía en las diferentes horas del día, o en los distintos días que se transcurrían. Además se explicitaban las formas de curación a las que eran sometidos. A partir de aquellas historias de vida, ayudaban a descifrar la mente, la cultura y las actitudes de los estos sujetos “anormales”, quienes frecuentemente estaban integrados por las clases trabajadoras inmigrantes. En ese sentido, Ingenieros situaba a los inmigrantes y a las mujeres pobres como ejemplos de los casos más graves de peligrosidad (Salvatore, 2010: 288; Mailhe, 2015: 35).

Muchas de las observaciones clínicas y las pericias médico legales se dirigían a las mujeres dementes, graduándolas de la normalidad a la anormalidad. Así buscaban demostrar una criminalidad posible en ellas. Se pasaba del acto mismo a la conducta, poniendo de relieve que esta última era una irregularidad con respecto a una serie de reglas establecidas, o un delito mismo. Esas conductas, que podían ser fisiológicas o morales, pero a menudo eran psicológicas y psiquiátricas. En este sentido, en la revista *Archivos* predominaba en énfasis en el estudio de la psicopatología criminal, muy por encima de las anormalidades físicas (Foucault, 2000: 151; Mailhe, 2014: 667). A partir de esos métodos de investigación, los médicos positivistas observaban los estados psíquicos de las mujeres, siendo condicionados y determinados por las identidades genéricas ya pautadas.

Como ya han señalado Cesano y Dovic (2009), en *Archivos* aparecían varios informes y observaciones que tenían en cuenta distintos tipos de “degeneración”. Su falta de raciocinio, las llevaba a sufrir alteraciones o “desperfectos”. Víctor Mercante¹⁰ establecía que el sentimiento y la afectividad, propios de las mujeres ofrecían dificultades a la “reflexión tranquila” y a la “impulsión serena”. A su vez, la debilidad fisiológica acrecentaba la excitabilidad nerviosa: el sistema nervioso era más propenso a la impresionabilidad, a la sensibilidad y al desequilibrio nervioso, lo que fomentaba la histeria e incluso la lujuria, y las posibles e inaceptables “tempestades” y anormalidades sexuales (Sharagrodsky 2014).

Uno de los médicos que escribía asiduamente en la revista *Archivos* era el Dr. Bernardo Etchepare¹¹. En su artículo “Puerismo mental”¹², trataba acerca del síndrome caracterizado por una supuesta regresión mental al estado de la infancia. Los casos citados correspondían a mujeres, por lo que Etchepare estipulaba la frecuencia en ellas del llamado puerilismo. De este modo, se

¹⁰ Mercante, Óp. Cit. “La mujer moderna” p.344

¹¹ El Dr. Bernardo Etchepare siendo uno de los mayores representantes uruguayos en la misma. Era Profesor de la Facultad de Medicina de Montevideo y médico del Manicomio Nacional del mismo país. A menudo sus artículos trataban sobre mujeres consideradas dementes, a quienes tenía la posibilidad de observar en el hospicio donde trabajaba.

¹² Etchepare, Bernardo (1907) “Puerismo mental”, *Archivos*, año 6.

producía el entrecruzamiento entre la idea de locura en las mujeres, y la consideración legal y social hacia ellas como “menores”, debido frecuentemente a su debilidad intelectual.

En *Archivos* se trazaban frecuentes vínculos entre la demencia en las mujeres y determinadas características de su fisiología. Para aquel momento histórico, la ginecología priorizaba la teoría ovular, que llevaba a considerar a los ovarios como los órganos fundamentales de la sexualidad femenina, llegando al extremo de sostener que eran la base central de las diferencias entre los varones y las mujeres (Sharagrodsky 2014).

Si bien esta teoría había decaído para la explicación de la locura, como se analiza más adelante, no se puede perder de vista que continuaba estando presente en la medicina de la época. De dicha teoría y de la supuesta locura hereditaria se derivaba, la llamada “locura puerperal” que podía aparecer en la época del embarazo, del puerperio y de la lactancia; y la locura en la época de la pubertad, de la menopausia y en los períodos de menstruación (Durquet, 1906).

Los artículos que aparecían podían ser de carácter teórico, aunque siempre se encontraban conectados con la observación médica, como el artículo de Pedro I. Oro “Consideraciones sobre la psicosis puerperal” (1906), en el marco de las observaciones clínicas del servicio de los Dres. Manuel T. Podestá y Horacio G. Piñero en el Hospital Nacional de Alienadas. Para Oro se presentaban en la época del embarazo los delirios maníacos con tendencias impulsivas, y los melancólicos, siendo estos últimos los que se presentaban con más frecuencia.

Feminidad, histeria y sugestión

Para analizar la relación entre histeria y feminidad se han relevado la revista *Archivos*, y se ha analizado el libro de José Ingenieros *Los accidentes histéricos*. Algunos de los capítulos que aparecían en el libro eran publicados en forma de artículos en la revista. A su vez, los capítulos del libro eran revisados y publicados en otras revistas como *La semana médica*, y luego reseñados en *Archivos*. En la revista se exponían varios trabajos franceses sobre la histeria, a través de trabajos e informes reproducidos en la revista como así también de reseñas de libros de autores franceses sobre la temática, en el marco de la vinculación con la Sociedad de Neurología de París. De esta manera, se recepcionaba de manera activa las teorías francesas de la “Escuela de la Salpêtrière”, y haciendo eco de la dogmatización de la obra de Charcot (Mailhe, 2015: 32). Asimismo en la revista aparecían reseñas de artículos y libros internacionales referidos a los estados psíquicos de dichas mujeres y su curación mediante la hipnosis.

La mayor cantidad de casos observados de histeria correspondían a observaciones clínicas de mujeres, atribuyéndoles así una identidad histérica a las mismas. Asimismo, la resistencia a la maternidad o la masturbación en ellas se consideran síntomas histéricos, vislumbrándose así la

moral tradicional que aparecía en juego (Mailhe, 2015: 34). En el discurso frecuentemente se igualaba al sujeto de la histeria a las “histéricas” o a las “enfermas”, asociando directamente a las mujeres a esta situación. En otras oportunidades, los estudiosos empleaban la palabra “histérico” para referirse en general a las personas con dicho problema, particularizando luego en las “enfermas” en sentido femenino¹³.

En *Los accidentes histéricos* Ingenieros recopilaba sus investigaciones teóricas e históricas sobre la histeria, y algunas de sus experiencias clínicas referidas al tema. Allí realizaba un relato de la historia de la histeria. Aludía que en la antigüedad habían florecido dos concepciones empíricas, la genital con base uterina y la mística a partir de lo demoníaco. Desde esa época, se habría determinado la histeria como esencialmente femenina, atribuyendo al útero como la matriz generadora de la enfermedad¹⁴. También en ese momento se había considerado a otras mujeres como poseídas por espíritus y demonios.

Tanto las determinaciones uterinas como las demoníacas continuaron con otras formas en la Edad Media. En la época moderna, la teoría uterina habría decaído y la histeria habría comenzado a localizarse en el sistema nervioso, efectuándose el estudio clínico de la enfermedad. Más adelante, habían surgido las teorías psicológicas, sobre todo a partir de los estudios de Charcot y la escuela de Salpêtrière, diagnosticando el estado permanente de la histeria. Dichas teorías se habían complementado con las tesis fisiológicas sobre la configuración de la supuesta patología.

Aunque la teoría uterina había decaído, el mismo Charcot había llegado a precisar que el ataque de histeria comenzaba por un “aura”, o una sensación de bola que ascendía desde “la región ovárica o el epigastrio hasta la faringe”¹⁵. En ese sentido, se puede observar que tanto la teoría uterina como la caracterización del sistema nervioso habrían contribuido en la configuración del saber-poder sobre la histeria, sobre todo teniendo en cuenta que se relacionaba el estado de locura en las mujeres con las etapas propias de su fisiología, como el embarazo y la menstruación. Asimismo, las características del sistema nervioso también eran observadas muchas veces en las mujeres llamadas dementes o histéricas.

Ingenieros se encargaba de agregar que la histeria seguía siendo considerada predominantemente femenina, aunque sólo en algunos casos: “se encuentra un histérico por tres histéricas en los ambientes donde el hombre es más favorecido; en cambio en otros medios, la histeria sería más frecuente en el hombre que en la mujer”¹⁶, establecía el médico citando los

¹³ Durquet, Joaquín (1906) “Manía ambulatoria epiléptica y monoplejia histérica”, *Archivos*, año 5, p.734.

¹⁴ Aludía a que los filósofos antiguos consideraban al útero como un animal alojado en el vientre de una mujer, viviendo con ansiedad de engendrar hijos, y si no recibía suficiente satisfacción de placer sexual y de fecundación, el intruso se indignaba “sembrando doquiera el desconcierto y el dolor”. Ingenieros, Óp. Cit., p.21.

¹⁵ Ingenieros, Ibíd. p. 125. Ingenieros se encargaba de realizar las observaciones clínicas en la clínica neuropatológica del Hospital San Roque.

¹⁶ Ingenieros, Ibíd. p. 30.

estudios de Charcot y de Raymond su sucesor. Sin embargo, puesto que todos los “ambientes” eran más favorecidos para el hombre debido a las relaciones genéricas, resultaba ser la histeria predominante entre las mujeres.

El Dr. Juan Antonio Agrelo¹⁷, médico en distintos hospitales de Buenos Aires, expuso en la revista *Archivos* el predominio del contagio y las epidemias en la histeria, lo que se vincula con la supuesta identidad imitativa, antes analizada. En este sentido, Ingenieros había expuesto en su propio libro las observaciones clínicas realizadas hacia enfermas de risa histérica y de hipo histérico. Según el mismo, la imitación, atributo considerado femenino por excelencia, jugaba un rol importante en el determinismo de los accidentes histéricos del aparato respiratorio. Es así como la risa histérica y el hipo histérico, se contagiaban en escuelas y conventos. Asimismo, la menstruación y el dolor de ovarios también podían ser responsables de dichas afecciones.

Agrelo sostenía que la débil educación intelectual y moral poseía una importancia muy grande en la configuración de la histeria, siendo que un espíritu cultivado intelectual y moralmente nunca podía ser un histérico completo. Argüía que era posible en niños, de supuesta mentalidad rudimentaria, y en mujeres, sobre todo en “sus épocas críticas”. Además las mujeres padecían el debilitamiento de la voluntad y un debilitamiento de las facultades intelectuales.

Así se pueden establecer las relaciones entre la tendencia de las mujeres a ser histéricas, y los estados de debilidad corporal y mental que padecían las mismas. En el caso de la “astacia-abasia”, la imposibilidad de mantenerse de pie y de ejecutar los movimientos de marcha normal, se la atribuía como más frecuente en las mujeres que en los hombres, instalándose debido a la neurosis histérica. También fueron observados por el médico Joaquín Durquet¹⁸ en el Hospital Nacional de Alienadas casos de paraplejía asociados a procesos histéricos y a inestabilidades mentales.

Por otro lado, se puede estipular que el proceso de construcción del poder-saber seguía pasos metodológicos de enunciación que le permitían difundir sus ideas. En este sentido, es locuaz la manera en la que se presentaba a las ideas fijas como una patología histérica, diferenciadas de las obsesiones. Las obsesiones tenían un supuesto sentido consiente y crítico en el sujeto, pudiendo una obsesión ser discutida, controlada y se activaba como un proceso activo. En cambio, las ideas fijas era una supuesta patología histérica, en la que el sentido crítico se encontraba anulado y la creencia era total, siendo impuesta repentinamente sin discusión y aceptada de forma pasiva. Esto era representado por la observación de una mujer, mientras que las obsesiones eran representadas por el estudio de dos casos de varones¹⁹.

¹⁷ Agrelo, Juan Antonio (1908) “Psicoterapia y reeducación psíquica” *Archivos*, año 7.

¹⁸ Joaquín Durquet trabajaba para esta época como practicante en el Hospital Nacional de Alienadas del Dr. Lucas Ayarragaray. Dicho hospital poseía un servicio llamado “Bosch”, donde se producían estadísticas sobre la alienación (Ruggiero, 1996). Durquet, Joaquín (1905) “Paraplejía histérica. Curación por sugestión”, *Archivos*, año 4.

¹⁹ Ingenieros, Óp. Cit. pp. 136-187.

Dicha elección no parece inocente, connotando así una lectura generizada de dicha diferencia: el obsesivo tenía un sistema nervioso tranquilo y no era hipnotizable, en cambio la mujer histérica tenía astenia y era hipnotizable²⁰. Asimismo, aquí también aparecían los binomio sobre las identidades de los roles sexuales activos y pasivos, referidos al varón y a la mujer, a lo hipnotizable y a lo no hipnotizable.

A su vez, tanto en *Archivos* como en *Los accidentes histéricos*, se estudiaba la relación entre histeria y estado de sugestibilidad o hipnosis. Luego de que se habían producido las observaciones clínicas que permitían detectar y clasificar la supuesta patología, se buscaba su tratamiento con el objeto de curarla a través de la hipnosis, el método por excelencia aplicado a los casos de histeria. Dicha posibilidad de cura era lo que le imprimía al saber-poder que la característica de constituir un proceso positivo de normalización, y no ya un elemento represivo como lo era el poder legal en el pasado (Foucault, 2000)

Aunque histeria y sugestión no eran iguales, sí tenían considerados hechos semejantes. La histeria nacía por la “autosugestión” siendo un proceso activo que aparecía y desaparecía por las emociones; mientras el hipnotismo aparecía por una sugestión ajena, siendo el hipnótico pasivo²¹. En este sentido, la cura de la histeria, implicaba que la enferma pudiese colocarse en un lugar pasivo, identidad común a las mujeres, a partir del cual se la pudiese hipnotizar. Allí se evidenciaba la omnipotencia del varón médico sobre el sujeto femenino, como pasivo depositario de la violencia científica (Mailhe, 2015: 34).

En *Archivos*, se presentaban informes asiduos sobre las curaciones de la histeria en varias enfermas a través de la sugestión en el Hospital Nacional de Alienadas, a cargo del Dr. Lucas Arrayagaray. El mismo se encargaba de realizar las sugestioness a través de la hipnosis.

La construcción de las mujeres histéricas como criminales: definiciones y responsabilidad penal

Tanto los actores de la época como los observadores sociales actuales han considerado la menor incidencia de la mujer en la criminalidad y su tendencia a involucrarse en crímenes “típicamente femeninos” como abortos, infanticidios, hurtos domésticos y homicidios por envenenamientos (Spekman Guerra, 1997; Caimari, 2007) En específico Cesano y Dovio (2009: 52) han señalado que la presencia de la criminalidad femenina ocupó en la publicaciones periódicas positivistas un desarrollo discreto. En la revista *Criminología Moderna* la valoración en relación a la escasa presencia de la criminalidad femenina se hace patente, cuando se exploran los pocos artículos en

²⁰ Ingenieros, *Ibíd.* pp. 17-45.

²¹ Ingenieros, *Ibíd.* p. 65.

general referidos a la mujer. Sin embargo, resta un estudio que analice de forma cualitativa la referencia a dicho tipo de criminalidad.

En general, las mujeres “normales” eran declaradas por los observadores sociales de la época como menos proclives que los varones a cometer delitos violentos, debido a sus determinaciones biológicas y a su identidad genérica. En este sentido Víctor Mercante aludía un médico francés quien había establecido que la mujer era un proceso anabólico constante, asimilador y constructivo, mientras que el varón era un proceso catabólico o destructor de sí mismo. El espíritu de la mujer era paciente, tenía escasa impulsividad, lo que la hacía más honrada y menos subversiva. Ella no era “ni inventora ni criminal” como el hombre. Tenía una reacción poco violenta a los estímulos y a las incitaciones, no habiendo sido hecha para los crímenes de “mucha ala”, fuera del terreno histérico, neuropático o pasional. Sin embargo también se estipulaban las causas morales y hasta educativas que explicaban su menor inclinación al delito²². Por su parte, Ingenieros citaba los estudios de Lombroso y Ferrero sobre la mujer delincuente, estableciendo que en ella solían predominar los medios astutos, fraudulentos y cobardes, sobre los medios violentos y brutales que caracterizaban a la criminalidad masculina²³.

De los escasos informes referidos en *Criminología*, en su mayoría trataban a las mujeres criminales ligadas fuertemente a la cuestión de la maternidad, acusadas de infanticidio o de robo durante la etapa del embarazo. De esta manera, a partir del artículo de César Lombroso²⁴, como colaborador extranjero, “La dis-maternidad en la mujer delincuente”, se observaba la desviación del sentimiento materno en dichas mujeres, frecuentemente asociadas a delitos de infanticidio. Ellas representan el tedio hacia los hijos, y aunque muchas veces se mostraran en las cárceles afectuosas con los niños de otras personas, sin embargo estaban imbuidas de esa “degeneración moral”.

En la misma revista aparecía el artículo “Madres criminales. Los infanticidios de La Magdalena” de Ricardo del Campo²⁵, quien contaba sobre una infanticida reincidente como una “monstruosidad física y moral” y una “fiera asesina”. A ella se la inscribía también en la ausencia del sentimiento de maternidad. Sin embargo, se tenía en cuenta su condición social, que no le hubiera permitido criar a sus hijos. Asimismo, se la anunciaba como “una víctima” de la naturaleza.

Los artículos que se encargaban de cruzar lo médico y lo legal en las mujeres eran algunos pocos en la revista *Criminología Moderna*. En uno de los artículos se observaba el desequilibrio mental de las mujeres en época del embarazo y su tendencia a la “Kloptomanía” o “enfermedad del hurto”²⁶. En el artículo de Ingenieros citado más arriba, se aludía a un caso de una joven histérica y

²² Mercante, Óp. Cit. “La mujer moderna”, p.345.

²³ Ingenieros (1899) “Delincuentes que escriben y escritores delincuentes”, *Criminología Moderna*, nº6.

²⁴ Lombroso, César (1899) “La dis-maternidad en la mujer delincuente”, *Criminología moderna*, nº7.

²⁵ Del Campo, Ricardo (1899) “Madres criminales. Los infanticidios de La Magdalena”, *Criminología Moderna*, nº9.

²⁶ Del Campo, C. (1899) “La kleptomanía o enfermedad del hurto”, *Criminología moderna*, nº8.

“auto-sugestionable”; una chica que en apariencia recibía cartas injuriosas y amenazadoras, siendo mandadas por ella misma²⁷.

Archivos: entre lo legal y lo médico

El estudio en *Archivos* de la relación entre histeria femenina y criminalidad, conllevaba a analizar habitualmente el cruce entre lo legal y lo médico. Aunque algunos artículos mencionaran soslayadamente la temática, otros se encontraban directamente relacionados ella. Se exploraba de forma cualitativa la posible criminalidad de las mujeres dementes o histéricas, quienes podían llegar a producir transgresiones. Asimismo, se aludía que las emociones violentas de la demencia o de la histeria podían llevar a la violencia física. Estas posibles peligrosidades fundamentadas desde el ámbito médico fueron tomadas con importancia por la justicia, no tanto en el ámbito de la legislación penal, sino en las formulaciones de la responsabilidad de estas mujeres y de los mecanismos de castigos que les fueron aplicados²⁸. En este sentido, los jueces y fiscales debían determinar los motivos de los crímenes y el tipo de responsabilidad que les cabía en relación a los mismos, es decir una relación psicológica, entre el autor y el acto (Foucault, 1993). Dicha relación aparecía determinada usualmente por las características generizadas de la psiquis y de la identidad.

Lucas Ayarragaray junto a Carlos D. Benites²⁹, quien era médico del Departamento de Higiene, escribieron en conjunto un estudio pericial sobre la “Incapacidad civil de las histéricas”. Allí, referían a la tendencia de las histéricas al suicidio, por ende a la violencia física y al crimen: “Doña N. confirma la observación de Ball: Las histéricas tienen una tendencia pronunciada al suicidio; varias veces ha tratado de atentar contra su vida, porque el estado mental en estas enfermas, fácilmente las conduce a la locura o el crimen”.

Los estados de locura en el embarazo también acrecentaban la peligrosidad. En el artículo “Locura en el embarazo”³⁰ de *Archivos* (1903), escrito por José Ingenieros y Eliseo Cantón, los estudiosos hacían un recuento de algunas observaciones clínicas en la Maternidad del Hospital San Roque, la Clínica del Doctor Cantón. Allí se establecía que las “psicosis del parto” podían acarrear impulsos infanticidas.

Por su parte, eran varios informes periciales por parte de médicos hacia supuestas mujeres alienadas. Estas historias eran presentadas a los jueces, otras veces los médicos las reescribían y ordenaban en libros y tratados de criminología y psiquiatría. Los peritajes de estos médicos eran considerados como documentos científicos y legales con valor de sentencia virtual. Así el consejo

²⁷ Ingenieros, Óp. Cit. “Delincuentes que escriben y escritores delincuentes”.

²⁸ Vale tener en cuenta los límites a nivel codificador de la corriente positivista (Nuñez, 2009; Salvatore, 2010).

²⁹ Carlos D. Benites era médico del Departamento de Higiene. Ayarragaray, Lucas & Benites, Carlos D. (1907) “Incapacidad civil de las histéricas”, *Archivos*, año 6, p.450.

³⁰ Ingenieros, José & Cantón, Eliseo (1903) “Locura en el embarazo”, *Archivos*, año 2.

médico a partir de sus pericias se convirtió en indispensable, y el diagnóstico y la terapia comenzaron a controlar el destino de los internos, tanto en las prisiones como en los hospicios de alienados. El criminólogo alienista no podía esperar que el delito se convirtiese en delito consumado, sino que debía constatar su peligrosidad potencial real o potencial para recomendar su internación o la continuación de la misma, sobre todo cuando aparecían como ininteligibles e imprevisibles en el caso de las mujeres. Se encontraba obligado a demostrar al magistrado la falta de imputabilidad criminal del supuesto enfermo (Salessi, 1995: 129, 148; Foucault, 2000: 118; Salvatore, 2010: 204-214, 283-297).

En el estudio de Ayarragaray y Benites³¹, se realizaba un análisis minucioso de una mujer en particular, que presentaba una “exaltación histérica, a cuyo estado se une un embarazo de siete meses”. Analizaban el comportamiento de una mujer que padecía “exaltación”, observando en ella una “locura moral” a partir de la cual producía “actos extravagantes y transgresiones graves e inconscientes”, debido a la falta de discernimiento moral. Esta mujer era declarada incapaz por los doctores y no factible de imputabilidad, aduciendo el estado de “alienada completamente irresponsable”. De esta forma, la declaración de la incapacidad civil se vinculaba con la potencial irresponsabilidad de la misma frente a un delito.

Como han trabajado Cesano y Dovio (2009: 55), algunos artículos de *Archivos* trataban sobre la irresponsabilidad penal de las mujeres, en particular de las mujeres dementes o histéricas. Sin embargo, en la revista *Criminología Moderna*, la cuestión de la responsabilidad aparecía directamente relacionada a la cuestión del honor, en tanto las mujeres cometían homicidios con el fin de salvaguardarlo.

Pietro Gori³² en su artículo “Delitos por el honor”, describía dos casos de mujeres homicidas que habían asesinado para conservar el honor: una había querido asesinar a su ex novio que la difamaba, y otra se trataba de una señora en París que había asesinado al director del diario que había difamado a su esposo. En este sentido, las mujeres eran habitualmente absueltas, pero sólo en tanto que se encontraban resguardando su propia moral, como en los casos de infanticidio, o se encontraban protegiendo la moral de su marido, en tanto que esposas.

Sin embargo en *Archivos* el problema de la responsabilidad penal en las mujeres, se encontraba directamente relacionado a la problemática de la histeria o de la demencia, siendo la mujer en particular el sujeto de tal discurso médico. Así se observa el salto entre ambas revistas, desde un pensamiento en *Criminología moderna* ligado a las causas morales, a una lógica

³¹ Ayarragaray, Lucas & Benites, Carlos D., Óp. Cit.

³² Gori, Pietro (1899) “Delitos por el honor”, *Criminología moderna*, nº5.

emergente en *Archivos* que introducía de forma contundente las determinaciones médicas, y donde las causas morales aparecían solapadas.

En este sentido, teniendo en cuenta la metodología de la historia conceptual, se podría decir que los términos “Criminología”, “legal” y “médico” fueron adquiriendo nuevas significaciones a medida que el discurso positivista se solidificaba (Koselleck, 1993). Si antes lo legal y lo criminológico se encontraban ligados a establecer las responsabilidades civiles y penales de los individuos, ahora las legalidades y los discursos criminológicos se relacionaban con las normalidades y las potenciales transgresiones “peligrosas” a dichos postulados, comprendidos por las determinaciones sociales, ambientales y sobretodo psicológicas. A su vez, lo “médico”, antes considerado como un campo accesorio a lo justicia, pasaba ahora a tener un lugar prominente dentro del discurso positivista.

Por su parte, la falta de responsabilidad en la mujer histérica no se definía en términos absolutos, produciéndose debates en relación a su imputación (Cesar & Dovio, 2009: 62, 98). En este sentido, *Archivos* publicó la reseña del libro³³ *La criminalidad histérica* de Crocq (1908), un estudioso de Bruselas ligado en apariencia a la Sociedad de Neurología de París. Allí se aludía a los robos de naturaleza impulsiva, los cuales eran cometidos frecuentemente por mujeres en edad de menopausia y en el momento de la menstruación. El estudioso declaraba que en esos casos debía considerarse la irresponsabilidad de la mujer, es decir “bajo la influencia de una perturbación orgánica susceptible de perturbar momentáneamente las facultades psíquicas”. Sin embargo, si se trataba de un “histérico vulgar” se hacía bien en considerarlo responsable de sus actos.

Uno de los debates en torno a la responsabilidad penal de los histéricos se presentó a través de la reproducción de una sentencia en la revista *Archivos*, dictada por el Dr. Baltasar Beltrán³⁴ acerca de una mujer viuda, Florentina³⁵, que asesinó a un varón con quien mantenía relaciones amorosas. El varón había maltratado a las hijas de Florentina, y había querido obligarla a mantener relaciones sexuales sin que ella lo consintiese. Cabe aclarar en relación a este proceso judicial que el poder-saber médico legal hacía de las relaciones intrafamiliares y específicamente de las “relaciones de amor” un nervio esencial de su observación. Así se buscaba la patologización de la ausencia de los “buenos sentimientos” que se suponía que constituían una normalidad (Foucault, 2000: 143).

El alegato del defensor estipuló que Florentina era neurótica, y que el hecho había sido ejecutado por ella en una crisis de histerismo. Así, fue dictaminado el estado mental histérico de la mujer por dos médicos, conjuntamente con el médico del tribunal. Sin embargo, en la sentencia el juez estipulaba la falta de comprobación de accesos histéricos anteriores al hecho, y que los peritos médicos se habían basado en los datos suministrados por la paciente. De esta forma, el juez estableció que Florentina sólo padecía de una pequeña histeria.

³³ Anónimo (1908) (Revisión del libro *La criminalidad histérica*, de Crocq), *Archivos*, año 7, pp. 630-631.

³⁴ Beltrán, Baltasar (1907) “Histerismo y responsabilidad penal”, *Archivos*, año 6.

³⁵ El nombre de la acusada ha sido intercambiado.

El mismo juez se amparaba de un informe sobre la responsabilidad de un neurópata hereditario, presentado en los tribunales de Buenos Aires en 1902 por los Dres. Ingenieros, Ramos Mejía y Solari. Allí habían hecho un acertado comentario al inciso 1º, del artículo 81, del Código Penal sancionado en 1886, explicando con claridad el significado clínico-jurídico del concepto “estado de locura”, estableciendo que sólo cierto número de anormalidades psíquicas implicaban inadaptación de la conducta al ambiente, constituyendo un peligro social. Además el juez citaba las investigaciones de Ingenieros relacionadas con la simulación de la locura vinculada al histerismo, observando así que la mujer podía estar simulando su locura³⁶. Por ello, Beltrán definía que Florentina era responsable, ya que no era ni clínica ni jurídicamente una alienada.

En definitiva, el salto desde las posturas morales a las emergentes científicas, se puede vislumbrar en el paso desde la revista *Criminología Moderna* a *Archivos*. El acervo ideológico en *Archivos* también implicaba posturas morales, teniendo en cuenta la jerarquización ética que implicaba la postulación de las anormalidades y peligrosidades. Sin embargo, en la revista aparecían solapadas bajo el discurso científico. Esas categorías aparecerían en un discurso uniforme recién en la revista *Archivos*.

Conclusiones

Los pedagogos positivistas entendían las diferencias intelectuales y cognitivas entre varones y mujeres, comprendidas desde sus condicionantes biológicos y hereditarios en torno al instinto. Asignaban a la mujer su identidad genérica basada en la imitación. En este sentido, la existencia de sujetos activos y pasivos constata la presencia de un pensamiento basado en el binarismo relacionado con las identidades diferenciadas de los roles sexuales.

Para aquellas que no se circunscribieran a dicha normalidad, habría un aparato de saber-poder médico legal preparado para observarlas y encauzarlas hacia esa norma. Una gran cantidad de los artículos publicados en *Archivos* se ocupaban de las observaciones clínicas que realizaban los médicos en los dispositivos de encierro en los que trabajaban, utilizados a modo de laboratorio. A partir de las historias de vida, ayudaban a descifrar a estos sujetos considerados anormales, quienes frecuentemente estaban integrados por las clases trabajadoras inmigrantes. Muchas de las observaciones clínicas y las pericias médico-legales se dirigían a las mujeres dementes, buscando demostrar una criminalidad posible. Se relacionaban las supuestas condiciones mentales y fisiológicas de la mujer con su desequilibrio psíquico. La histeria por su parte, era considerada una identidad femenina.

³⁶ Ingenieros, José (1903) *Simulación de la locura*, Buenos Aires; (1910) *Criminología*, Editorial Jorro, Madrid.

Luego de que se habían producido las observaciones clínicas de la histeria que permitían detectar y clasificar una supuesta patología, se buscaba un tratamiento con el objeto de curarla, lo que se realizaba habitualmente a través de la hipnosis. Dicha posibilidad de cura era lo que le imprimía al saber-poder la característica de constituir un proceso positivo de normalización, y no ya un elemento represivo como lo era el poder legal en el pasado (Foucault, 2000).

El proyecto intelectual emergente del positivismo se encontraba en ciernes en la época en que fue editada *Criminología Moderna*, y la conjunción de lo médico y lo legal estaba todavía en vías de consolidación. En dicha revista, se ponía el énfasis en las mujeres que cometía los delitos del robo y de infanticidio. En los casos de homicidio, se observaban las absoluciones que eran falladas a favor de las mujeres por los jueces, debido a su tendencia a mantener el honor propio y el del matrimonio.

Por el contrario, en *Archivos* los términos “legal” y “médico”, cuya conjunción se encontraba en emergencia, ya aparecían amalgamados. Allí se analizaba a las mujeres que había cometido crímenes debido a su estado de locura o de histeria, observando su posible irresponsabilidad penal. En ese sentido, se vislumbra la solidificación del discurso emergente criminológico positivista entre 1900, año en que se terminó de imprimir la primera revista, y 1902, año en que comenzó a publicarse *Archivos*.

Bibliografía

ALTAMIRANO, Carlos (2004) “Entre el naturalismo y la psicología: el comienzo de la ciencia social en Argentina”, NEIBURG, Federico & PLOTKIN, Mariano (Comp.), *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*, Paidós, Buenos Aires.

----- (2006) *Intelectuales. Notas de investigación*, Norma, Bogotá.

BARRANCOS, Dora (2007) *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Sudamericana, Buenos Aires.

BECERRA, Marina (2015) “Educación, género y ciudadanía en la Argentina de inicios del siglo XX: la perspectiva (im)posible del socialista Enrique Del Valle Iberlucea”, *Práxis Educativa*, vol. 10, núm. 1, Universidade Estadual de Ponta Grossa, Ponta Grossa, Brasil.

BOHOSLAVSKY, Ernesto y DI LISCIA, María Silvia (Ed.) (2005) *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, Prometeo, Buenos Aires.

BOURDIEU, Pierre (1997) *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*, Anagrama, Barcelona.

CAIMARI, Lila (2004) *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina 1880-1955*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.

----- (2007) “Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino (Buenos Aires, 1890-1940)”, *Nueva Doctrina Penal*, 2007/B, Editores del Puerto, Buenos Aires.

CESANO, José Daniel y Dovio, Mariana (2009) *La criminalidad femenina en el discurso del positivismo criminológico argentino*, Editorial Brujas, Córdoba.

DUSSEL, Inés “Víctor Mercante y la producción de un discurso científico sobre la educación”, *Archivos de Ciencias de la Educación*, nº 8 (8), http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6588/pr.6588.pdf

FOUCAULT, Michael (1993) “La evolución de la noción de individuo peligroso en la psiquiatría legal”, *La vida de los hombres infames*, Altamira, Buenos Aires.

----- (2000) *Los anormales: Curso en el Collège de France 1973-1974*, FCE, Buenos Aires.

JITRIK, Noé (1998) *El Mundo del Ochenta*, Editores de América Latina, Buenos Aires.

KOSELLECK, Reinhart (1993). “Historia conceptual e historia social”, *Futuro pasado*, Paidós, Barcelona,

LIONETTI, Lucía (2006) “Víctor Mercante: agente político e intelectual del campo educativo en la Argentina de principios del siglo XX”, año X, número 10, Prohistoria, Rosario.

LOUDET, Osvaldo & LOUDET, Osvaldo Elías, (1971) *Historia de la psiquiatría argentina*, Troquel, Buenos Aires.

MAILHE, Alejandra (2014) “El archivo de Archivos. Un latinoamericanismo eurocéntrico en la psiquiatría y la criminología de principios de siglo XX”, *Varia Historia*, nº54, Belo Horizonte.

----- (2015) “El poder de la hipnosis: la sugestión individual y colectiva en las concepciones de la cultura popular (Argentina y Brasil, 1890-1920)”, CHICOTE, Gloria (ed.) *Redes intelectuales en América Latina: Los universos letrado y popular en la primera mitad del siglo XX*, Prohistoria, Rosario.

NARI, Marcela (2004) *Políticas de maternidad y maternalismo político*, Biblos, Buenos Aires.

NUÑEZ, JORGE (2009) “Algunos comentarios acerca del desarrollo y límites del positivismo criminológico en la Argentina (1903-1927)”, *Horizontes y convergencias, Lecturas históricas y antropológicas sobre el derecho*, <http://horizontesyc.com.ar>.

PUIGGRÓS, Adriana (2006) *Qué pasó en la educación argentina: Breve historia desde la conquista hasta el presente*, Galerna, Buenos Aires.

RUGGIERO, Kristin (1996) “Passion, Perversity and the Pace of Justice in Argentina at the Turn of the Last Century”, AGUIRRE, Carlos y SALVATORE, Ricardo (Ed.), *The birth of the Penitentiary in Latin America: essays on criminology, prison reform, and social control 1830-1940*, University of Texas Press, Texas.

SALESSI, Jorge (1995) *Médicos, maleantes y maricas: Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina. Buenos Aires: 1871-1914*, Beatriz Viterbo, Rosario.

SALVATORE, Ricardo (2010) *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940*, Gedisa, Barcelona.

SCOTT, Joan (1992) “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, Cangiano, M. y DuBois, L. (Selec.), *De mujer a género, Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*, CEAL, Buenos Aires.

SHARAGRODSKY, Pablo (2014) “Dime cómo te mueves y te diré cuál es tu sexo: discurso médico, educación física y diferencia sexual a fines del siglo XIX y principios del siglo XX”, BARRANCOS, Dora, GUY, Donna, VALOBRA, Adriana (Ed.), *Moralidades y comportamientos sexuales. Argentina 1880-2011*, Biblos, Buenos Aires.

SPECKMAN GUERRA, Elisa (1997) “Las flores del mal. Mujeres criminales en el porfiriato”, *Historia mexicana*, Vol. 47, N°1, El Colegio de México, México D.F.

SOZZO, Máximo (2011) “*Los exóticos del crimen*”: inmigración, delito y criminología positivista en la Argentina (1887-1914), *Delito y sociedad: revista de ciencias sociales*, N° 32, 2011, págs. 3-4.

----- (2015) *Locura y crimen. Nacimiento de la intersección entre los dispositivos penal y psiquiátrico*, Ediciones Didot, Buenos Aires.

TERÁN, Oscar (1994) “Ideas e intelectuales en la Argentina (1880-1980)”, *Ideas en el siglo. Intelectuales y cultura en el siglo XX latinoamericano*, Fundación OSDE, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

----- (2000) “José Ingenieros: culminación y declinación de la cultura científica”, *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910)*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

----- (2008) “El positivismo: José Ramos Mejía y José Ingenieros”, *Historia de las ideas en la Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810-1980*, Fundación OSDE, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

WILLIAMS, Raymond (1977), *Marxism and literature*, Oxford University Press, Oxford.

ZIMMERMANN, Eduardo (1995) *Los liberales reformistas*, Sudamericana, Buenos Aires.